

en el término municipal de Madrid (Barajas), esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día 7 de julio de 1961, a las diez horas, en el antiguo local del Ayuntamiento de Barajas, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas por las expresadas obras, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las referidas fincas.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación que se citan a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley

Madrid, 17 de junio de 1961.—El Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central, José María Cañal del Busto.—5.900.

Relación de fincas

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de la finca
1	D. Diego Relaños Ponce .....	Ezequiel Peñaiver C. 2 .....	Barajas .....	Terreno.
2	D. Juan Antonio Pérez Marín .....	C. Aragón, 77 B, Madrid .....	Barajas .....	Terreno.
3	D.ª María Paz García de la Lama .....	Barajas, Madrid .....	Barajas .....	Terreno.
4	D. Jacinto de la Peña .....	Barajas, Madrid .....	Barajas .....	Terreno.
5	Cantabria, S. A. ....	Montalbán, 9, Madrid .....	Barajas .....	Terreno.
6	D. Vicente Julián Camino .....	Barajas, Madrid .....	Barajas .....	Terreno.
7	D.ª María Paz García de la Lama .....	Barajas, Madrid .....	Barajas .....	Terreno.
8	D. César Cort Boti .....	P. Cerdón, 1, Madrid .....	Barajas .....	Terreno.
9	D. Angel Llorente Sevillano .....	Barajas, Madrid .....	Barajas .....	Terreno.
10	D. Diego Relaño Ponce .....	Ezequiel Peñaiver C. 2 .....	Barajas .....	Terreno.
11	D.ª María Paz García de la Lama .....	Barajas, Madrid .....	Barajas .....	Terreno.
12	D. José Lorena .....	Donoso Cortés, 18, Madrid .....	Barajas .....	Terreno.
13	D. César Cort Boti .....	P. Cerdón, 1, Madrid .....	Barajas .....	Terreno.
14	D.ª María Paz García de la Lama .....	Barajas, Madrid .....	Barajas .....	Terreno.
15	D. A. S. Simón Sevillano .....	Barajas, Madrid .....	Barajas .....	Terreno.
16	D. Joaquín Soto Hidalgo .....	Desengaño, 11, Madrid .....	Barajas .....	Terreno.
17	Nuevo Madrid .....	Ruiz de Alarcón, 11-Alfonso XII, 32, Madrid .....	Barajas .....	Terreno.
18	D. Joaquín Soto Hidalgo .....	Desengaño, 11, Madrid .....	Barajas .....	Terreno.
19	D. Manuel Campos .....	General Yagüe, 41, Madrid .....	Barajas .....	Terreno.
20	Cantabria, S. A. ....	Montalbán, 9, Madrid .....	Barajas .....	Terreno.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 17 de junio de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso número 2.874, interpuesto contra Orden del Ministerio de Comercio de fecha 10 de noviembre de 1959 por don Matias Escriche Gimeno.

Imo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 2.874, en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre don Matias Escriche Gimeno, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra Orden de este Ministerio de 10 de noviembre de 1959, sobre liquidación por importación de huevos, se ha dictado, con fecha 24 de abril de 1961, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto en la representación de don Matias Escriche Gimeno contra Orden del Ministerio de Comercio de diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, que a su vez desestimó recurso de alzada contra acuerdo de la Comisaría General de Abastecimientos de siete de noviembre del año anterior, confirmatorio de otros de la misma sobre liquidaciones de cajas de huevos importados por el recurrente, cuya Orden declaramos firme y subsistente, sin hacer especial imposición de costas.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1961.—P. D., José Bastos.

Imo Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes.

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se fijan los cambios para el Mercado de Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia desde el día 26 de junio al 2 de julio de 1961.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las Normas VII y XII sobre Mercado de Divisas, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1959, con vigencia desde el día 26 de junio al 2 de julio de 1961, salvo aviso en contrario:

	Comprador: Pesetas	Vendedor: Pesetas
1 Dólar U. S. A. ... ..	59.85	60.15
1 Franco francés nuevo ... ..	12.12	12.18
1 Libra esterlina ... ..	167.58	168.42
1 Franco suizo ... ..	13.00	13.87
100 Francos belgas ... ..	118.45	119.05
1 Deutsche Mark ... ..	14.96	15.04
100 Liras italianas ... ..	9.60	9.65
1 Florin holandés ... ..	16.53	16.61
1 Corona sueca ... ..	11.57	11.63
1 Corona danesa ... ..	8.66	8.70
1 Corona noruega ... ..	8.33	8.37
100 Marcos finlandeses ... ..	10.47	10.57
1 Schilling austriaco ... ..	2.29	2.31
100 Escudos portugueses ... ..	208.17	209.21
1 Libra egipcia ... ..	171.86	172.72
1 Dólar de cuenta (1) ... ..	59.85	60.15

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, México, Paraguay, Polonia, R. A. U. (Egipto), R. A. U. (Siria), R. D. Alemana, Rumania, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Este Boletín anula los anteriores.  
Madrid, 26 de junio de 1961.

## BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en la Norma XIII sobre Mercado de Divisas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1959, con vigencia desde el día 26 de junio al 2 de julio de 1961, salvo aviso en contrario:

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,85	60,25
1 Franco francés nuevo ...	12,05	12,25
1 Franco argelino nuevo ...	11,70	11,90
1 Franco C. F. A. nuevo ...	23,30	23,70
1 Libra esterlina ...	167,00	168,10
1 Franco suizo ...	13,80	13,91
100 Francos belgas ...	115,25	116,00
1 Deutsche Mark ...	14,96	15,07
100 Liras italianas ...	9,50	10,20
100 Escudos portugueses ...	193,50	194,50
1 Florin holandés ...	16,48	16,65
1 Corona sueca ...	11,50	11,60
1 Corona danesa ...	8,55	8,65
1 Corona noruega ...	8,25	8,35
100 Marcos finlandeses ...	18,35	18,60
1 Schilling austriaco ...	2,25	2,29
1 Libra egipcia ...	109,50	110,50
1 Dirham (100 Frs. marroq.) (1) ...	9,80	10,40
100 Cruzeiros ...	20,50	21,25
1 Peso mejicano ...	4,55	4,65
1 Peso colombiano ...	6,40	6,50
1 Peso uruguayo ...	4,75	4,80
1 Sol peruano ...	1,90	1,93
1 Bolívar ...	11,95	12,45

(1) Cotización referida a 1 Dirham o a 100 Francos marroquíes. Pueden continuarse adquiriéndose los billetes de Francos marroquíes con o sin sobrecarga.

Este Boletín anula los anteriores.  
Madrid, 26 de junio de 1961.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca subasta para la adquisición de dos equipos tomavistas para películas con suplemento de piloto y aparato de toma de sonido, por un importe total de 743.086 pesetas.**

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición  
(Para subastas)

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... de profesión ..... en ..... (1), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial

del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de ..... (2), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo ..... (2), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos, que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (3), que representa una baja del ..... (3) por cierto sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio; o «como mandatario de .....»; o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc.» de la Sociedad .....», según acredite la documentación acompañada.

(2) Explicar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

Madrid, 12 de junio de 1961.—2517.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura por la que se anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «Reforma y adaptación edificio para Academia Sindical en Sevilla».**

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «Reforma y adaptación edificio para Academia Sindical en Sevilla», cuyo presupuesto de contrata asciende a 137.894,82 pesetas, importando la fianza provisional 2.757,90 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Sevilla y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, núm. 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, núm. 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 19 de junio de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—2545.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de Vizcaya por la que se convoca concurso para la adquisición de butacas con destino al salón de actos de la Institución Sindical de Formación Profesional «San Ignacio de Loyola».**

Se convoca concurso público para adquisición de butacas con destino al salón de actos de la Institución Sindical de Formación Profesional «San Ignacio de Loyola», de esta capital.

Los pliegos de condiciones para el expresado concurso se encuentran de manifiesto en la Secretaría Provincial de esta C. N. S., sita en Ercilla, número 25, segundo.

El plazo de admisión de presupuestos será cerrado a las doce horas del día que corresponda a los quince naturales de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Bilbao, 13 de junio de 1961.—2566.

**RESOLUCION de la Obra Sindical «Formación Profesional» por la que se convoca concurso público para la contratación de las ediciones de varios libros de texto para el Grado de Aprendizaje de Formación Profesional Industrial**

Se convoca concurso público para la contratación de las ediciones de varios libros de texto para el Grado de Aprendizaje de Formación Profesional Industrial.